

DICTAMEN DE INHIBICION DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS recaído en el Proyecto de Ley 104/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 324 del Decreto Supremo 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito-Código de Tránsito, para prohibir que las fotopapeletas por si solas sean medio para la imposición de multas de tránsito.

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Señor Presidente:

Ha venido para dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el **Proyecto de Ley 104/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Yonhy Lescano Ancieta, mediante el cual se propone modificar el artículo 324 del Decreto Supremo 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, para prohibir que las fotopapeletas por si solas sean medio para la imposición de multas de tránsito.

I. SINTESIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El **Proyecto de Ley 104/2016-CR**, propone modificar el artículo 324 del Decreto Supremo 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito-Código de Tránsito, para prohibir que las fotopapeletas por si solas sean medio para la imposición de multas de tránsito.

La propuesta se enmarca en la observancia de lo dispuesto por el artículo N° 324 del Reglamento Nacional de Tránsito, en el entendido que es la Policía Nacional del Perú la asignada para el control del tránsito terrestre o el control de carreteras, por tanto de acuerdo a dicha disposición, sería ésta la encargada de levantar la papeleta adjuntando el testimonio documental, filmico, fotográfico o magnético que permita verificar su comisión.

II. MARCO LEGAL

- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo N° 016-2009-MTC. "Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito".

III. ANALISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

En la exposición de motivos de la presente iniciativa legislativa se señala que el Decreto Supremo N° 003-2003-MTC publicado el 18 de enero del 2003 estableció que la detección de infracciones por incumplimiento de las normas de tránsito terrestre puede realizarse mediante medios electrónicos,

**DICTAMEN DE INHIBICION DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS recaído en el Proyecto de Ley 104/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 324 del Decreto Supremo 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito-Código de Tránsito, para prohibir que las fotopapeletas por si solas sean medio para la imposición de multas de tránsito.**

computarizados o tecnológicos siempre que permitan verificar la comisión de la infracción de manera verosímil.

Sin embargo, la propuesta legislativa señala que la manera como se ha estado utilizando los aparatos que detección de infracciones de tránsito, sin la intervención del personal policial, habría estado afectando los principios rectores que sustentan la potestad sancionadora del Estado, pues señala, que si con el testimonio documental, fílmico o fotográfico no concurre la intervención de los efectivos policiales en la detección de la infracción, se le habría otorgado al medio tecnológico señalado como el único elemento de prueba de la infracción y por lo tanto, también, como único sustento para la imposición de una sanción.

Asimismo, la exposición de motivos señala que el uso de los medios electrónicos, computarizados o fotográficos, utilizados sin la intervención del personal policial, no permitiría verificar la comisión de la infracción de manera verosímil, y que, precisamente, la exigencia de verosimilitud se encuentra establecida expresamente en el vigente Texto Único Ordenado del Reglamento de Tránsito – Código de Tránsito, Decreto Supremo N° 016-2009-MTC.

En este sentido, es que se plantea la modificación del artículo 324° de la mencionada norma, proponiendo, también, dejar sin efecto las papeletas y denuncias levantadas por infracción detectadas por el sólo mérito de los medios electrónicos, computarizados u otro tipo de mecanismos tecnológicos.

Al respecto, se debe señalar que siendo el objeto de la presente norma modificar la regulación establecida por el Texto Único Ordenado del Reglamento de Tránsito – Código de Tránsito, el contenido de la presente propuesta legislativa debe ser analizado por las instancias especializadas en la materia, que en el presente caso es el sector de transportes y comunicaciones.

En dicho sentido, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto del año en curso, aprobó por Unanimidad el Plan de Trabajo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que en sus objetivos d) y e) señalan lo siguiente:

"d) Priorizar las medidas legislativas encaminadas a mejorar la administración de justicia, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana entre otros.

e) Impulsar la aprobación de las reformas del marco normativo en materia civil, penal, procesal penal, penitenciario, de menores y derechos humanos."

DICTAMEN DE INHIBICION DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS recaído en el Proyecto de Ley 104/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 324 del Decreto Supremo 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito-Código de Tránsito, para prohibir que las fotopapeletas por si solas sean medio para la imposición de multas de tránsito.

Del mismo modo el Reglamento del Congreso de la República en su artículo 70° inciso c), establece que una Comisión puede inhibirse de dictaminar por no tener competencia en la materia de la proposición.

En consecuencia, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, acordó por UNANIMIDAD inhibirse de dictaminar el **Proyecto de Ley 104/2016-CR**, a fin de que sea la Comisión de Transportes y Comunicaciones, la instancia competente del Congreso, para evaluar el referido proyecto legislativo por especialidad.





#### IV. CONCLUSIONES

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, acordó por UNANIMIDAD inhibirse de dictaminar el **Proyecto de Ley 104/2016-CR**, comunicando de esta decisión a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, para su conocimiento y fines.

Dado en la Sala de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el 13 de setiembre del 2016.

SHC/ema



MESA DIRECTIVA	
	<p>1. <b>HERESI CHICOMA, SALEH CARLOS SALVADOR</b> Presidente Peruanos Por El Kambio</p> 
	<p>2. <b>VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER</b> Vicepresidente Fuerza Popular</p> 
	<p>3. <b>PARIONA TARQUI, TANIA EDITH</b> Secretaria Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> 

DICTAMEN DE INHIBICION DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS recaído en el Proyecto de Ley 104/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 324 del Decreto Supremo 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito-Código de Tránsito, para prohibir que las fotopapeletas por si solas sean medio para la imposición de multas de tránsito.

MIEMBROS TITULARES



4. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO  
Fuerza Popular

.....



5. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY  
Fuerza Popular

.....



6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO  
Fuerza Popular

.....



7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA  
Fuerza Popular

.....



8. DE BELAUNDE DE CÁRDENAS, ALBERTO  
Peruanos por el Kambio

.....



9. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO  
Fuerza Popular

.....



10. GLAVE REMY, MARISA  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....



DICTAMEN DE INHIBICION DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS recaído en el Proyecto de Ley 104/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 324 del Decreto Supremo 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito-Código de Tránsito, para prohibir que las fotopapeletas por si solas sean medio para la imposición de multas de tránsito.


	<p><b>11. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS EUGENIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>12. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>13. LESCANO ANCIETA, YONHY</b> Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>14. MULDER BEDOYA, MAURICIO</b> Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p><b>15. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO</b> Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>
	<p><b>16. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>17. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>




DICTAMEN DE INHIBICION DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS recaído en el Proyecto de Ley 104/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 324 del Decreto Supremo 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito-Código de Tránsito, para prohibir que las fotopapeletas por si solas sean medio para la imposición de multas de tránsito.


	<p>18. VILCATOMA DE LA CRUZ, YENI Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>
---	---


MIEMBROS ACCESITARIOS


	<p>19. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p>
---	---

	<p>20. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular</p>
--	--

	<p>21. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular</p>
---	--


	<p>22. COSTA SANTOLALLA, GINO FRANCISCO Peruano Por El Kambio</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>
---	--

	<p>23. FORONDA FARRO, MARÁ ELENA Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p>
---	--

	<p>24. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE Fuerza Popular</p>
---	---




DICTAMEN DE INHIBICION DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS recaído en el Proyecto de Ley 104/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 324 del Decreto Supremo 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito-Código de Tránsito, para prohibir que las fotopapeletas por si solas sean medio para la imposición de multas de tránsito.


	<p><b>25. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--


	<p><b>26. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--


	<p><b>27. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA</b> Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>
--	--







	<p><b>28. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>29. PACORI MAMANI, ORACIO ÁNGEL</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
---	--

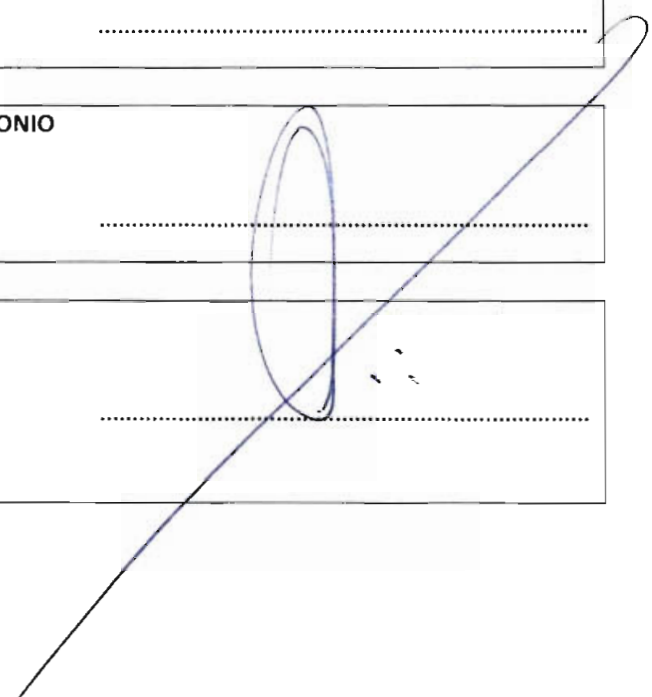
	<p><b>30. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>31. QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO EUGENIO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
---	--

**DICTAMEN DE INHIBICION DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** recaído en el Proyecto de Ley 104/2016-CR, por el que se propone modificar el artículo 324 del Decreto Supremo 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito-Código de Tránsito, para prohibir que las fotopapeletas por sí solas sean medio para la imposición de multas de tránsito.

	<p><b>32. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER</b> Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p><b>33. VIOLETA LÓPEZ, GILBERT FÉLIX</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
	<p><b>34. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE ANTONIO</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
	<p><b>35. OCTAVIO SALAZAR MIRANDA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>







**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

**ASISTENCIA**

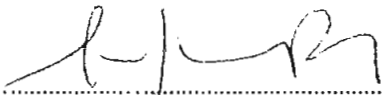

TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
Hemiciclo "Raúl Porras Barrenechea" del Palacio Legislativo  
Fecha: Martes 13 de Setiembre de 2016  
13:30 horas

MESA DIRECTIVA	
	1. <b>HERESI CHICOMA, SALEH CARLOS SALVADOR</b> Presidente Peruanos Por El Cambio
	2. <b>VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER</b> Vicepresidente Fuerza Popular
	3. <b>PARIONA TARQUI, TANIA EDITH</b> Secretaria Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
MIEMBROS TITULARES	
	4. <b>ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO</b> Fuerza Popular
	5. <b>ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY</b> Fuerza Popular
	6. <b>BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO</b> Fuerza Popular

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

**ASISTENCIA**

TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
Hemiciclo "Raúl Porras Barrenechea" del Palacio Legislativo  
Fecha: Martes 13 de Setiembre de 2016  
13:30 horas

	<b>7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b> Fuerza Popular	.....
	<b>8. DE BELAUNDE DE CÁRDENAS, ALBERTO</b> Peruanos por el Cambio	 .....
	<b>9. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO</b> Fuerza Popular	 .....
	<b>10. GLAVE REMY, MARISA</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	 .....
	<b>11. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS EUGENIO</b> Fuerza Popular	.....
	<b>12. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	 .....

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

**ASISTENCIA**

TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
Hemiciclo "Raúl Porras Barrenechea" del Palacio Legislativo  
Fecha: Martes 13 de Setiembre de 2016  
13:30 horas



13. LESCANO ANCIETA, YONHY  
Acción Popular



14. MULDER BEDOYA, MAURICIO  
Célula Parlamentaria Aprista



15. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO  
Alianza Para El Progreso



16. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS  
Fuerza Popular

.....



17. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN  
Fuerza Popular



18. VILCATOMA DE LA CRUZ, YENI  
Fuerza Popular

MIEMBROS ACCESITARIOS

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

**ASISTENCIA**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA**  
Hemiciclo "Raúl Porras Barrenechea" del Palacio Legislativo  
Fecha: Martes 13 de Setiembre de 2016  
13:30 horas

	<b>19. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad  .....
	<b>20. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA</b> Fuerza Popular  .....
	<b>21. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular  .....
	<b>22. COSTA SANTOLALLA, GINO FRANCISCO</b> Peruano Por El Kambio  
	<b>23. FORONDA FARRO, MARÁ ELENA</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad  .....
	<b>24. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE</b> Fuerza Popular  .....

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

**ASISTENCIA**





TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
Hemiciclo "Raúl Porras Barrenechea" del Palacio Legislativo  
Fecha: Martes 13 de Setiembre de 2016  
13:30 horas

	<b>25. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL</b> Fuerza Popular
	<b>26. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular
	<b>27. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA</b> Alianza Para El Progreso
	<b>28. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO</b> Fuerza Popular
	<b>29. PACORI MAMANI, ORACIO ÁNGEL</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad
	<b>30. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA</b> Fuerza Popular
	<b>31. QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO EUGENIO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

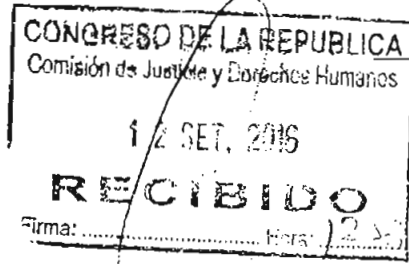
**ASISTENCIA**

TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
Hemiciclo "Raúl Porras Barrenechea" del Palacio Legislativo  
Fecha: Martes 13 de Setiembre de 2016  
13:30 horas

	<b>32. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER</b> Célula Parlamentaria Aprista  .....
	<b>33. VIOLETA LÓPEZ, GILBERT FÉLIX</b> Peruanos Por El Kambio  .....
	<b>34. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE ANTONIO</b> Peruanos Por El Kambio  .....
	<b>35. OCTAVIO SALAZAR MIRANDA</b> Fuerza Popular  .....

P-266

CONGRESISTA JUAN CARLOS GONZALES ARDILES



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 de setiembre de 2016

**OFICIO N° 108-2016-2017- JCGA/CR**

Señor Congresista  
**SALVADOR HERESI CHICOMA**  
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos  
Presente.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted por especial encargo del congresista Juan Carlos Gonzales Ardiles, a fin de solicitar LICENCIA a la SESIÓN de la Comisión a llevarse a cabo el día de mañana martes 13 de setiembre del presente año, por encontrarse en una visita de estudio en el Congreso Nacional de Chile.

Agradeciendo la atención a la presente y sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**ROSA VELARDE BOLAÑOS**  
Asesora Principal  
Congresista Juan Carlos Gonzales Ardiles

Se adjunta: Oficio N° 048-2016-2017-OM-CR

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PROVEIDO N° 266 FECHA: 13.9.16  
 FASE A: Pate 151, 16 de setiembre 2016  
 PARA: J. C. Gonzales Ardiles  
 [Firma]  
 Secretario Técnico

15

Lima, 8 de setiembre de 2016

Oficio N° 048-2016-2017-OM-CR

Señor  
JUAN CARLOS GONZALES ARDILES  
Congresista de la República  
Su Despacho.-

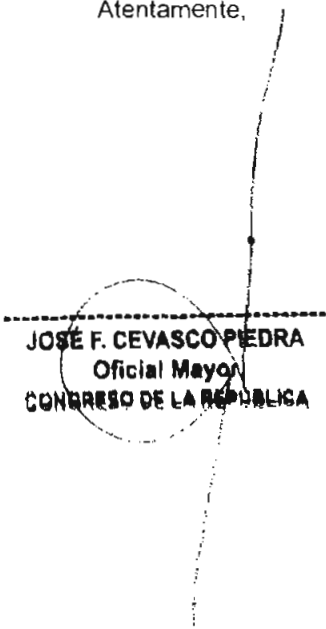


Referencia: Oficio 103/2016-2017-JCGA-CR  
Memorándum 043-2016-2017/SV-CR

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que la Mesa Directiva, el 7 de setiembre del año en curso, en atención a los documentos de la referencia acordó autorizarlo para participar en el Taller sobre presupuesto abierto y en la visita de estudio sobre apertura legislativa, que se realizarán del 12 al 14 de setiembre de 2016, en Santiago de Chile, República de Chile; asimismo, se dispuso que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas necesarias a fin de otorgarle los pasajes y viáticos correspondientes.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor Congresista, la expresión de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
JOSE F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

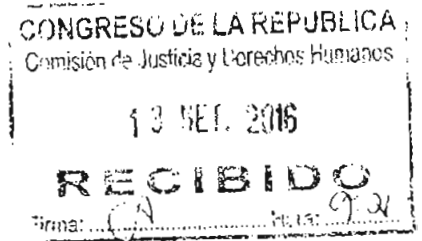




P-267

Lima, 13 de setiembre de 2016

Oficio N°044-2016-2017-LMTJ-CR



Señor Congresista  
**CARLOS SALVADOR HERESI CHICOMA**  
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos  
Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la Congresista Milagros Takayama Jiménez, para expresarle un cordial saludo y a la vez solicitar LICENCIA de la sesión de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que se llevará a cabo hoy martes 13 de setiembre del presente, a horas 03:30 p.m., por encontrarse en una "Visita de Estudio" en el Parlamento Nacional de Chile.

Aprovecho la oportunidad para expresarle a usted los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



*[Signature]*  
**EDWYN GAMARRA ARBAÑIL**  
Asesor del Despacho de la Congresista  
Milagros Takayama Jiménez

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
PROVEIDO N° 267 FECHA: 13 set 2016  
PASE A: Edwyn Gamarra Arbañil  
PARA: Carlos Salvador Heresi Chicoma

*[Signature]*  
Secretaría Técnica

17

12 de septiembre de 2016

Honorable Congresista Milagros Takayama Jiménez  
Congreso de la República  
Perú

Ref.: Oferta de asistencia financiera para la Visita de estudio sobre Apertura Legislativa

Estimada Congresista Takayama Jiménez:

Es un placer confirmarle que gracias al apoyo del Ministerio de Asuntos Globales de Canadá, ParlAmericas está en posición de ofrecerle asistencia financiera para su participación en la visita de estudio organizada en conjunto por ParlAmericas y el Congreso Nacional de Chile, y que tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile, los días 13 y 14 de septiembre de 2016.

1. ParlAmericas comprará un boleto de avión de ida y vuelta, en clase económica, desde Lima, Perú a la ciudad de Santiago (con salida el día 12 de septiembre y regreso el 15 de septiembre de 2016). En caso de que usted prefiera comprar el pasaje por su cuenta, podremos reembolsarle hasta un máximo de **CAD \$934.23** (novecientos treinta y cuatro y veinte y tres centavos - dólares canadienses) **siempre y cuando nos envíe la factura original de compra**. En cualquiera de los casos, al llegar al lugar del evento **Ud. deberá entregarnos las tarjetas de embarque originales**.
2. Se aconseja a los participantes consultar con las oficinas consulares en sus respectivos países, si requieren de una Visa para entrar al país. Asegúrese de tener los documentos o visados necesarios para el/los países donde haga escalas antes de llegar a la ciudad de su destino.
3. Ud. es responsable de revisar la necesidad de obtener una Visa tan pronto reciba el itinerario de viaje propuesto. En el caso de que no lograra obtener la documentación requerida antes de la reservación de su vuelo, Ud. será responsable de reembolsar los costos incurridos por ParlAmericas para cancelar o cambiar el boleto de avión.
4. Se ofrecerá alojamiento en una habitación estándar en el **NH Hotel** por la duración oficial de la reunión [**cuatro (3) noches**]. El alojamiento será arreglado y cubierto por la Secretaría Internacional de ParlAmericas. Ud. será responsable de los costos adicionales durante su viaje. Habrá transporte disponible entre el hotel y el aeropuerto.
5. Las comidas incluidas son:
  - los desayunos proporcionados por el hotel,
  - almuerzo y cena el día 13 de septiembre,
  - almuerzo el día 14 de septiembre
6. Ud. será responsable de cualquier otro gasto que se originara con motivo de su participación en el evento. **Si Ud. no cuenta con cobertura de salud para viajes internacionales, le recomendamos que obtenga un seguro de viaje** debido a que ParlAmericas no se hará cargo del mismo.
7. Si no pudiera asistir al evento después de aceptar y aprobar la oferta de asistencia financiera, deberá informar a ParlAmericas lo antes posible enviando una carta oficial explicatoria al correo electrónico: [deborah.novaes@parlamericas.org](mailto:deborah.novaes@parlamericas.org). En el caso de que no nos avisara con la suficiente anticipación, Ud. será responsable de reembolsarnos los costos de pasajes y hotel en los que ParlAmericas hubiera incurrido en su nombre.

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017**

**SESIÓN ORDINARIA N° 3  
Celebrada el martes 13 de setiembre de 2016**

En Lima, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, siendo las 15.35 pm. horas del día martes 13 de setiembre del año 2016, bajo la presidencia del Congresista Saleh Carlos Salvador Heresi Chicoma, contándose con el quórum reglamentario, se dio inicio a la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, encontrándose presentes los siguientes congresistas: Mauricio Mulder Bedoya, Víctor Augusto Albrecht Rodríguez, Percy Eloy Alcalá Mateo, Sonia Rosario Echevarría Huamán, Yeni Vilcatoma de la Cruz, Francisco Javier Villavicencio Cárdenas, Glider Agustín Ushñahua Huaranga, Tania Edith Pariona Tarqui, Zacarías Reymundo Lapa Inga, Marisa Glave Remy, Alberto De Belaunde de Cárdenas, Julio Pablo Rosas Huaranga, Yonhy Lescano Ancieta y Héctor Virgilio Becerril Rodríguez como miembros titulares y el congresista Gino Francisco Costa Santolalla, como miembro accesorio.

Con licencia los señores Congresistas: Liliana Milagros Takayama Jiménez, Karina Juliza Beteta Rubín y Juan Carlos Gonzales Ardiles.

**I. APROBACIÓN DEL ACTA**

El Presidente dio cuenta de la dispensa de aprobación del Acta de la segunda sesión ordinaria de la Comisión, del 06 de setiembre de 2016.

**II. DESPACHO**

El Señor Presidente dio cuenta de ocho ( 08 ) proposiciones legislativas que han ingresado a la Comisión desde el 05 de setiembre del año en curso, que se encuentran detallados en la Agenda, con su respectiva precalificación y con la correspondiente dación de cuenta de las instituciones a las cuales se les ha solicitado opinión para dictaminar las materias propuestas.

Señaló, que adicionalmente, se les entregó la sumilla de los documentos recibidos y emitidos por la Comisión.

Indicó que, si alguno de los señores Congresistas tuviera interés en algún documento de la Comisión, se le facilitará copia del mismo para su conocimiento y fines, respectivos.

**III. INFORMES**

**El Señor Presidente** informó que:

El 06 de setiembre de 2016, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos ha recibido el Oficio N° 064-2016-2017-TEPT/CR enviado por la congresista Tania Edith Pariona Tarqui, mediante el cual remite a la comisión propuestas al Plan de Trabajo en materia de Derechos Humanos.

Dio cuenta que el 07 de setiembre de 2016 se recibió al Dr. Manuel Bernal Pacheco quien estuvo encargado de la implementación de la Oficina de Medición del Desempeño Jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia, en dicha reunión el invitado expuso acerca del desarrollo de un Portal inteligente y georeferenciado de indicadores de desempeño en materia judicial, manifestó



que el portal permite conocer cómo trabaja cada juez de cualquier Corte Superior de Justicia del país, utilizando indicadores desarrollados por una comisión del propio Poder Judicial.

Se invitó al Sr. Manuel Bernales y se le concedió 5 minutos para que exponga sobre el tema señalado:

**El señor Manuel Bernales.-** Agradeció la oportunidad y expresó que el año 2013 se lanzó el portal de desempeño jurisdiccional, para mostrar el desempeño de los jueces en todas las Cortes Superiores de Justicia. Con esta herramienta se han logrado avances en el parque de computación, en conectividad y en data center. Asimismo, explicó que este portal es un instrumento importante para la reforma del Poder Judicial, pues da celeridad, mejora en el servicio de justicia y predictibilidad. Permite mostrar el trabajo de los jueces a la ciudadanía. Esta herramienta no se institucionalizó. Se hace con recursos ordinarios propios, no se requiere adicionales. No requiere esfuerzo legislativo, cambios en leyes. Dijo que desde el Congreso puede impulsar este proceso.

**El señor Presidente.-** Agradeció la exposición del señor Manuel Bernales y resaltó que este portal es una herramienta importante para mejorar el desempeño de los magistrados.

A continuación prosiguió con los informes correspondientes.

Indicó que el 8 de setiembre de 2016, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recibió el Oficio N° 0049-2016-2017-GAUH/CR remitido por el congresista Glider Ushñahua Huasanga, quien propone la creación de siete (07) grupos de trabajo de la Comisión y manifiesta su intención de formar parte en 6 de ellos, conforme consta en la Agenda de la sesión.

Asimismo, dio cuenta que el 08 de setiembre de 2016, se recibió la Carta N° 026-2016-2017/HVBR-CR remitido por el congresista Héctor Becerril Rodríguez, por la cual solicita que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos reciba la declaración de los familiares del Ex Fiscal Titular de Casma, Dr. Luis Sánchez Colona, quien habría sido asesinado por sicarios el 16 de abril del 2012, señalando que los referidos familiares desean exponer su preocupación por la presunta dilación y parcialización en el proceso judicial.

En este sentido, dijo, se les concederá 5 minutos para exponer su caso en la estación Orden del Día.

También dio cuenta que el 9 de setiembre se recibió la propuesta del Congresista Héctor Becerril para la creación del Grupo de Trabajo sobre "Seguimiento a las acciones de control sobre los Magistrados que realizan las oficinas de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Fiscalía Suprema de Control Interno y del Consejo Nacional de la Magistratura".

De otro lado, dio cuenta del oficio recibido el 09 de setiembre del 2016, de la Presidenta de la Comisión de Defensa, Orden Interno, respecto a una invitación para la realización de una sesión conjunta entre las Comisiones de Defensa, Orden Interno y de Justicia y Derechos Humanos, el miércoles 21 de setiembre a las 9 de la mañana, estando como invitados las Ministra de Justicia y Derechos Humanos y el Presidente del Poder Judicial, para informar sobre agresiones sexuales a mujeres y niños.



Refirió, asimismo, haber recibido los oficios, vía correo electrónico, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con opinión sobre los proyectos de ley 23/2016-CGR y 30/2016-CGR, que serán incorporados en los pre dictámenes correspondientes.

Finalmente dio cuenta de la realización de la reunión de Asesores de la Comisión con los asesores de los miembros de la Comisión para tratar los temas de la Agenda.

A continuación ofreció el uso de la palabra. No se produjeron intervenciones

#### IV. PEDIDOS

**El señor Presidente** solicitó que el Pleno de la Comisión acuerde solicitar al Consejo Directivo la derivación del Proyecto de Ley 228/2016-PE sobre Delegación de Facultades en materia de reactivación económica y formalización y seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de Petroperú para que proceda a dictaminar conforme lo establece el artículo 77 y 90 del Reglamento del Congreso de la República.

El pedido se aprobó por unanimidad.

A continuación ofreció el uso de la palabra.

**El señor congresista Octavio Salazar Miranda.-** Expresó que revisando la agenda, con respecto al proyecto de ley N°185, ha apreciado que se ha solicitado la opinión del Ministerio Público, siendo un tema del Poder Judicial, entre otras instituciones, y solicitó que se pida opinión al Colegio de Psicólogos. Asimismo, comunicó que va a realizar un evento sobre la violencia contra la mujer, los niños.

**El señor congresista Zacarías Lapa Inga.-** Manifestó que es de conocimiento de la opinión pública que se ha elegido al Defensor del Pueblo, Dr. Walter Gutiérrez, y que se le está imputando inconductas como el haber cometido fraude procesal. Dijo que consideraba necesario que este funcionario asista a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y esclarezca los hechos. Ello, para darle confianza a la población. Recordó que se trata de un alto funcionario que va a ver hechos que generan convulsión social en el Perú, problemas importantes y que no debe tener cuestionamientos.

**El señor Presidente.-** Explicó que de conformidad con el artículo 162 de la Constitución Política del Perú y el artículo 94 del Reglamento del Congreso, el Defensor del Pueblo debe concurrir a la Comisión para la presentación de su Informe Anual y que en ese momento se podría aprovechar para plantear las inquietudes de los señores congresistas.

#### V. ORDEN DEL DÍA

**El señor Presidente.-** A pedido de la señora congresista Tania Pariona sobre temas de derechos humanos a ser incluidos en el plan de trabajo, se le concedió el uso de la palabra.

**La señora congresista Tania Pariona Tarqui.-** Explicó sus propuestas, al Plan de Trabajo de la Comisión, en materia de justicia y derechos humanos, referidos a:

Seguimiento al cumplimiento y actualización de Plan Nacional de Derechos humanos y materialización sectorial en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible al 2030.

Seguimiento a la ley de búsqueda de personas desaparecidas que incluya la ejecución de presupuesto, la puesta en funcionamiento del plan de trabajo y del Registro Nacional de



Personas Desaparecidas y sitios de entierro, establecimiento de una Comisión que implemente la Ley de búsquedas.

Implementación de una Política Nacional de Memoria, que incluya el establecimiento y la implementación de los diversos lugares de memoria, la ampliación del Registro Único de Víctimas.

Retomar e impulsar casos en investigación y judicializados en materia de violación de derechos humanos. Cumplimiento del plan de Reparaciones individuales y colectivos.

Participación en el proceso de discusión y definición del Presupuesto General de la República, respecto a los impactos en la niñez, mujer. Control político a GORES y municipios de Ayacucho. Monitoreo sobre funcionamiento del sistema nacional de caso por violaciones de derechos humanos en el Poder judicial.

Retomar la adecuación de la justicia ancestral y la justicia occidental.

Modificaciones normativas sobre todo tipo de violencia, especialmente violencia contra la mujer. Atender la problemática de indígenas que se encuentran dentro del sistema penitenciario.

Elevación de estándares de respeto a los derechos humanos con enfoque transversal de género e interculturalidad.

Seguimiento a los impactos de nuevas leyes sobre seguridad ciudadana, sobre la situación de los derechos humanos, referidos a detención indebida, criminalización de la protesta o el uso de la fuerza.

**El señor Presidente.-** Invitó al debate sobre lo propuesto por la congresista Pariona.

**El señor congresista Zacarías Lapa Inga.-** Expresó que no tenía el documento.

**El señor Presidente.-** Expresó que se pasaba al siguiente punto del orden del día, referido a la creación y conformación de los grupos de trabajo.

Manifestó que se propusieron los siguientes grupos de trabajo:

Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas, propuesto por el Congresista Juan Carlos Gonzales y planteándose como integrantes del mismo a los congresistas Juan Carlos Gonzales, Yeni Vilcatoma y Karina Beteta.

Grupo de Trabajo para identificar los focos de corrupción en la Administración de Justicia, propuesto por la Congresista Yeni Vilcatoma y planteándose como integrantes del mismo a los congresistas Yeni Vilcatoma, Sonia Echevarría, Zacarías Lapa, Héctor Becerril y Alberto de Belaunde.

Grupo de Trabajo de análisis de la legislación vigente sobre Lavado de Activos, propuesto por quien habla y planteándose como integrantes del mismo a los congresistas Marisa Glave, Alberto de Belaunde y Salvador Heresi.

Grupo de Trabajo que analice la Problemática del Poder Judicial propuesto por el congresista Glider Ushñahua y planteándose como integrante del mismo al congresista Glider Ushñahua.



Grupo de Trabajo que analice la Problemática del Ministerio Público propuesto por el congresista Glider Ushñahua y planteándose como integrante del mismo al congresista Glider Ushñahua

Grupo de Trabajo que analice la Problemática del Consejo Nacional de la Magistratura propuesto por el congresista Glider Ushñahua y planteándose como integrante del mismo al congresista Glider Ushñahua.

Grupo de Trabajo que analice la Problemática de la Contraloría General de la República propuesto por el congresista Glider Ushñahua y planteándose como integrante del mismo al congresista Glider Ushñahua.

Grupo de Trabajo que analice la Problemática del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos propuesto por el congresista Glider Ushñahua y planteándose como integrante del mismo al congresista Glider Ushñahua.

Grupo de Trabajo que analice y estudie la Reforma del Código Penal propuesto por el congresista Glider Ushñahua, no se planteó integrantes para dicho grupo.

Grupo de Trabajo que analice y estudie la Reforma del Código de Ejecución Penal propuesto por el congresista Glider Ushñahua y planteándose como integrante del mismo al congresista Glider Ushñahua.

Concluida la presentación de los grupos de trabajo propuestos, dijo que se sometía a votación la creación y conformación de los Grupos de Trabajo propuestos, por lo que se le solicita a los Congresistas Glider Ushñahua y Héctor Becerril que puedan coordinar quienes integrarían, conjuntamente con ellos, los Grupos de Trabajo que ha propuesto.



**El señor congresista Héctor Becerril Rodríguez.-** Expresó que el grupo de trabajo que propuso estaba relacionado con el seguimiento a los magistrados que realiza el órgano de control, la OCMA, porque al cabo de cuatro o cinco años, no hay magistrados sancionados. Viendo que el Poder Judicial está en grave problemas de corrupción, habría que evaluar cómo han resuelto los casos en los que están involucrados los magistrados. No propuso el grupo de trabajo para identificar los focos de corrupción en la Administración de Justicia.

**El señor congresista Mauricio Mulder Bedoya.-** Manifestó que eran demasiados grupos. Había que concentrarse en el trabajo. Que iba a ser difícil asistir a la comisión y a los grupos de trabajo. Se está proponiendo hacer seguimiento de conductas. Debería plantearse una propuesta temática, relacionada, entre otros temas, con el Código Penal, Código de los Niños y Adolescentes, el Código Civil. El seguimiento a los magistrados puede ser realizado por cualquier congresista.

Dijo que no es necesaria la formación de tantos grupos de trabajo y que el presidente coordine la reformulación de los mismos y proponga integrantes. Se podrían segmentar en función del objeto de los proyectos, para tratar temas emblemáticos.

**El señor Presidente.-** Sometió al voto la cuestión previa planteada por el congresista Mulder para que la Presidencia coordine la conformación de los grupos de trabajo. Se aprobó por unanimidad.

**El señor Presidente.-** Indicó que se pasaba al segundo punto del orden del día, referido al debate y aprobación del Acuerdo N° 001-2016-2017-CJDDHH-CR para la aprobación del rechazo de plano y la inhibición de los proyectos de ley ingresados a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Al respecto, señaló que a la fecha se encuentran pendientes de estudio y debate en la Comisión 27 proyectos de ley que han ingresado en la presente legislatura 2016-2017, por lo que se proponía el rechazo de plano de dos proyectos de ley, de conformidad al Reglamento del Congreso que en su artículo 70° literal c), establece que "(...) las proposiciones rechazadas de plano no requieren dictamen y sólo se archivan mediante decreto, informándose a la Oficialía Mayor. En este sentido, propuso el rechazo de plano de los Proyectos de Ley 28 y 32, de autoría de la Contraloría General de la República, por no reunir los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 76 Reglamento del Congreso de la República, pues son propuestas de modificación a las competencias de los Juzgados Penales nacionales y la Sala Penal Nacional, así como modificaciones al Código Penal. Sin embargo, el Reglamento en el artículo en mención, establece que las proposiciones de Ley que presente la Contraloría General de la República sólo podrán versar sobre asuntos de su exclusiva competencia, que como se aprecia no correspondería a la Contraloría por las materias propuestas.

Asimismo, propuso la inhibición, en relación de cuatro Proyectos de Ley 70, 73, 104 y 110, en tanto no se encuentran entre las prioridades del Plan de Trabajo, para que la otra Comisión competente Constitución, Transportes y Salud, respectivamente, emitan su pronunciamiento de acuerdo a la especialidad en la materia, tal como se explica en el punto 2 del Acuerdo.

Dijo, que de aprobarse la propuesta, se lograría descargar los Proyectos de Ley, cuyas temáticas no se encuentran priorizados en nuestro Plan de Trabajo

A continuación ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas:

**El señor congresista Yonhy Lescano Ancieta.-** Manifestó su acuerdo, pero sobre los proyectos 28/2016 y 032/2016, presentados por la Contraloría pero referido a competencias del Poder Judicial, se oficie al Poder Judicial para que presente las iniciativas, o que no había problema que él hacía suya la propuesta.

**El señor congresista Héctor Becerril Rodríguez.-** Expresó que respecto a los dos primeros proyectos de ley estaba de acuerdo, pues la Contraloría no tiene competencia al respecto. Expresó que el proyecto ley 070 es viable, y ya lo está viendo la Comisión de Constitución. Igual con el siguiente que pase a la Comisión de Transportes y con el otro que pase a la Comisión de Salud

**El señor Presidente.-** Sometió a votación la propuesta de Acuerdo N°001-2016- 2017-CJDDHH-CR.

Se aprobó por unanimidad.

**El señor Presidente.-** Expresó que se pasaba al tercer punto del orden del día, referido al debate y aprobación de la incorporación de nuevos miembros del Comité Consultivo 2016-2017, a propuesta de los congresistas Alberto De Belaunde y Julio Rosas.





Dijo que el señor De Belaunde había propuesto a la doctora Eugenia Ariano, en la especialidad de derecho procesal civil; a la doctora Carmen Rosa Villa Quintanilla, en la especialidad de derechos humanos; y, a la doctora Romy Chang, en la especialidad de derecho penal. Asimismo, indicó que el congresista Julio Rosas había propuesto al doctor Sergio Tapia Tapia.

A continuación ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas

**El señor congresista Alberto De Belaunde De Cárdenas.-** Expresó que se debe buscar la presencia de profesionales mujeres, para promover la equidad y la paridad en el trabajo, para dar un mensaje a la sociedad. Sobre la doctora Carmen Rosa Villa Quintanilla, manifestó que retiraba la propuesta, porque dicha persona había asumido un cargo de confianza en el Ministerio de Justicia.

**La señora congresista Marisa Glave Remy.-** Objetó la propuesta de incorporación del doctor Sergio Tapia, al Comité Consultivo, por cuanto puede provocar controversia. Dijo que el doctor Tapia es litigante activo en asuntos de derechos humanos. Que se necesitaban representantes de la academia. El doctor Tapia ha sido abogado en asuntos controvertidos como el caso Accomarca Le pidió al congresista Rosas que proponga a alguien que no genere controversia.

**El señor congresista Julio Rosas Huaranga.-** Expresó que nadie debe descalificar a nadie. Que el doctor Sergio Tapia es un abogado reconocido, que ha prestado servicios en su despacho. Que hay que ser inclusivos.

**El señor congresista Alberto De Belaunde De Cárdenas.-** Expresó que sin ánimo de descalificar a nadie, se sumaba a lo expresado por la congresista Glave. Dijo que el doctor Tapia fue un defensor de un violador de derechos humanos. Es una persona polémica. Evitemos reacciones de las familias víctimas, ha sido abogado del "comandante camión".

**El señor congresista Mauricio Mulder Bedoya.-** Manifestó que se estaba sobreestimando al Comité Consultivo. Por un tema de práctica parlamentaria, los consultores eran libremente propuestos por los congresistas. No cabe hacer descalificaciones a los profesionales por los clientes que tiene. Salvo que sea por deshonestidad. No cabe vetar por los clientes que tienen los profesionales. Hay que mantener la costumbre y aceptar las propuestas por confianza en el congresista proponente.

**El señor congresista Zacarías Lapa Inga.-** Manifestó que no se desmerece el conocimiento sino su desenvolvimiento profesional. De repente ha tenido esos trabajos contra los derechos humanos, como caso Accomarca. Se cuestiona la forma como ha venido desempeñándose en lo profesional. Sugirió buscar nuevos profesionales para la siguiente sesión.

**La señora congresista Tania Pariona Tarqui.-** Señaló que se sumaba a lo expresado por los congresistas Glave y De Belaunde, el Comité Consultivo es un espacio importante y los que debieran integrarlo, no sólo deben tener perfil profesional, sino ético. No debe invitarse a personas que han participado en procesos contra los derechos humanos. Dijo no estar de acuerdo con la propuesta del congresista Rosas

**El señor congresista Héctor Becerril Rodríguez.-** Manifestó que según Mulder hay dos personas que no se les conoce. Dijo que él no conocía a ninguno de los tres propuestos por De Belaunde. Hay que evaluar el nombre durante una semana.



**El señor congresista Julio Rosas Huaranga.-** Expresó que el Comité Consultivo no decide se consulta. Dijo que la persona propuesta, ha sido asesor en su Despacho, además, ha sido asignado a una Comisión de derechos humanos en Justicia. Se ratificó en su propuesta y dijo que no se puede prejuzgar y que iba a alcanzar otra propuesta adicional.

**El señor congresista Percy Alcalá Mateo.-** Planteó una cuestión previa referida a la revisión de los curriculum vitae de quienes van a integrar el Comité Consultivo.

**El señor Presidente.-** Expresó que según la cuestión previa, se tendría una semana para evaluar los curriculum vitae.  
Sometió al voto la cuestión previa. Fue aprobada por unanimidad.

**El señor Presidente.-** Comunicó que se había distribuido lo propuesto por la congresista Pariona. En ese sentido, habiendo quedado pendiente su aprobación, lo sometió a votación. Fue aprobada por mayoría, con la abstención del congresista Becerril.

Acto seguido, expresó que se sometía a debate y aprobación el pre dictamen de no aprobación del proyecto de ley N°10/2016-CR, de autoría del congresista Justiniano Apaza, mediante el cual se propuso modificar el artículo 16 de la Ley N°28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, referente a vacancia en el cargo de Magistrado del Tribunal Constitucional.

**La señora congresista Marisa Glave Remy.-** Manifestó su acuerdo con la decisión de revisar los curriculum.

**El señor Presidente.-** Sobre el análisis del proyecto de ley, la comisión considera que si bien el congreso de la república, como representación nacional, debe lograr un consenso que determine una mayoría calificada para la mencionada elección, luego de producida ésta, el magistrado elegido se incorpora a una entidad que debe caracterizarse por su independencia del poder político.

En ese sentido, se incorporó en el pre dictamen un párrafo referido a que la Constitución y el Reglamento del congreso comprenden la acusación constitucional que es un procedimiento de control político para funcionarios.

En tal sentido ya existe un mecanismo de control por parte del parlamento.

Manifestó que, además, se contaba con la opinión del doctor Alberto Borea, miembro del comité consultivo de la comisión, que señala, **que si la destitución de los magistrados pasa a ser potestad del congreso de la república se instauraría una gran precariedad del poder político y una inevitable dependencia.** En tal sentido, si vemos al tribunal constitucional, como órgano constitucional independiente, entonces se debe exigir la ausencia de toda relación de sujeción al resto de los órganos del estado. Debiendo solo sometimiento a la constitución y a su propia ley orgánica.

En consecuencia, consideramos que la propuesta legislativa no es viable en razón que es muy importante que el más alto tribunal en materia constitucional, tenga la total independencia en las funciones de los magistrados con respecto al poder político; y recomendamos su no aprobación y envío al archivo.

**La señora congresista Marisa Glave Remy.-** Solicitó que se escuche y debata con el congresista Apaza y, finalmente, se tome la decisión. Planteó cuestión previa



**El señor congresista Zacarías Lapa Inga.-** manifestó su coincidencia con la congresista Glave para que en la próxima sesión se le dé la oportunidad al congresista Apaza, para sustentar su proyecto.

**El señor Presidente.-** sometió la cuestión previa al voto. Se aprobó por unanimidad, la invitación al señor congresista Justiniano Apaza.

**El señor Presidente.-** Expresó que el siguiente punto de la orden del día es el debate y aprobación del pre dictamen recaído en el proyecto de ley N° 23/2016-CGR, de autoría de la Contraloría General de la República, mediante el cual propone incorporar el literal d) en el artículo 2° de la ley N° 30161-Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado- Ley N° 30161, para comprender en los alcances de la obligación de presentar dicha declaración jurada a los funcionarios y servidores públicos que perciban ingresos mensuales provenientes del estado, que sean iguales o superiores a una (1) unidad impositiva tributaria.

Manifestó que se contaba con la presencia de funcionarios de la Contraloría General de la República para absolver cualquier consulta de los señores congresistas.

**El señor congresista Percy Alcalá Mateo.-** Manifestó que la idea era buena y se pone la UIT como criterio. Sin embargo, hay municipios donde el alcalde gana 2,500 soles los gerentes ganan de 1,900 a 2,500. Propuso que el tope planteado en el proyecto se rebaje al 50% de la UIT. Que se ha sacado la vuelta a ley, que se incluyan a los empleados por el régimen del D.Leg. N°728, los empleado bajo régimen CAS y terceros que brindan servicios al estado, en la obligación de presentar declaración jurada.

**El señor Presidente.-** Indicó que se encontraba presente en el hemiciclo el Procurador de la Contraloría General de la República y lo invitó a que exponga sus comentarios respecto a la propuesta.

**El señor Procurador de la Contraloría General de la República.-** Expresó que el proyecto busca mejorar la transparencia. Que no había problema en que todos los funcionarios presenten sus declaraciones. Es cierto que la contraloría no esta en capacidad de revisar todas las declaraciones, sin embargo es de utilidad conocer la información. La Contraloría investiga donde van los fondos en redes criminales, los fondos no son mantenidos en las cuentas de los titulares, sino que van a testaferros. Concluyó pidiendo que se apruebe el proyecto de ley.

**El señor congresista Yonhy Lescano Ancieta.-** Preguntó, sobre la posible incompatibilidad entre lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución, respecto a que la obligación de la publicación en el diario oficial de las declaraciones juradas sólo alcanza a los altos funcionarios en razón a sus cargos, y la propuesta presentada que señala que la obligatoriedad de presentar la declaraciones juradas está en función de los ingresos.

**El señor congresista Mauricio Mulder Bedoya.-** Expresó que la Constitución habla sobre la publicación de las declaraciones de los altos funcionarios, y que el proyecto se refiere a la presentación de la declaración. Sólo se publican las declaraciones de altos funcionarios.

**El señor congresista Yonhy Lescano Ancieta.-** Manifestó que ojalá que sirva para el control de la corrupción. Se roban miles de millones, no se oponía.



**La señora congresista Marisa Glave Remy.-** Manifestó que es interesante buscar transparencia. Preguntó ¿Cuántos casos de corrupción se han detectado? ¿Cuántas investigaciones penales se han promovido desde la Contraloría?

**La señora congresista Yeni Vilcatoma De la Cruz.-** Destacó que hay que prestarle atención al hecho que en localidades pequeñas se llevan a cabo obras públicas, con presupuestos millonarios, caso San Marcos, que tiene altos ingresos por el canon. Es necesario contar con las declaraciones juradas para seguir sus actos, en contrataciones, licitaciones. Se puede tener la herramienta perfecta para cruzar la información. Se daría más mecanismos para controlar actos de corrupción.

**El señor congresista Gino Costa Santolalla.-** Expresó que hay que distinguir entre la bondad de tener el registro y la utilidad que este tiene, y si vale la pena la pena enriquecer el registro que tiene la Contraloría. Preguntó ¿Por qué establecer el límite en una UIT? Dijo, porque no establecer como obligatorio que todos los servidores presenten sus declaraciones. Indicó que compartía la preocupación de la Congresista Glave sobre cuál es la utilidad práctica del registro. ¿Qué tipo de control hace la Contraloría sobre la información? Que haga uso de el para identificar posibles desbalances patrimoniales en los funcionarios públicos.

**El señor congresista Zacarías Lapa Inga.-** Hay distritos en que los Alcaldes gana menos de una UIT, pero por convenios con gobiernos regionales manejan fuertes sumas de dinero. Hay desconfianza en la población, por eso hay revocatorias, debido a estos motivos. Cuando en el gobierno pasado se dijo que no se iba a dar más presupuesto si no se concluyen las obras, muchas obras se detuvieron porque las empresas han paralizado y se han ido al arbitraje. Se debería bajar el tope hasta S/1,500, debería bajarse el monto mínimo sujeto a declaración, por cuanto Alcaldes de distritos pequeños ganan poco, en tanto sólo reciben S/25,000 de FONCOMUN, de lo cual el 60%, se van a gastos administrativos y 40% para hacer obras, ejecutan obras por gestión, y los Ministerios le dan fondos para ejecutar por encargo de Vivienda, Agricultura.

**El señor Procurador De la Contraloría General de la República.-** Manifestó que los Alcaldes ya están obligados a presentar declaraciones juradas, según el artículo 2, literal b) de la Ley 30161. En cuanto al mínimo para declarar, señaló que en Colombia y Bolivia no tienen límites. Todos los funcionarios públicos declaran. Dijo que la información obtenida se cruza y mejora nuestra información, la cual brindamos a la UIF y al Ministerio Público.

**La señora congresista Yeni Vilcatoma De la Cruz.-** Manifestó que todos los funcionarios y servidores. Las contrataciones, en los casos corrupción se da desde los actos preparatorios y ahí interviene asistentes y auxiliares, a quienes hay que evaluar no por el monto que ganan sino por la participación que tienen. La declaración jurada serviría para contrastar con el pasado, los ingresos y bienes de los trabajadores públicos, lo que ha adquirido durante todo el ejercicio de la función pública. Resulta razonable y proporcional que todos los funcionarios y servidores públicos presenten sus declaraciones juradas.

**El señor congresista Octavio Salazar Miranda.-** Señaló que hay Alcaldes que manejan presupuestos grandes, tienen buena capacidad adquisitiva. Hay Alcaldes que gana poco, en distritos pequeños, y si tienen canon manejan gran cantidad de dinero ¿Cómo es posible que ganen 1,500 soles? Quién tiene en sus manos el presupuesto de la república debe ganar de acuerdo a las circunstancias, de acuerdo a lo que maneja.



**El señor congresista Alberto de Belaunde De Cárdenas.-** Expresó que hay que revisar las escalas salariales de los Alcaldes desde la agenda anticorrupción. Se debe asegurar sueldos decentes, que reciban un sueldo que corresponda a su función.

**El señor congresista Octavio Salazar Miranda.-** Manifestó que entiende que hay autoridades que ganan S/1,500 soles y le meten uña al presupuesto. Un país no puede vivir así. Es importante que se apruebe la norma, pero no se debe dejar de lado que un funcionario tiene que ganar de acuerdo al trabajo que realiza, sino se invita a vivir de lo ilegal.

**El señor congresista Mauricio Mulder Bedoya.-** Señaló que hablar de sueldos es peligroso porque implica un tema presupuestal. Que la Contraloría reciba la declaración jurada de todos los servidores públicos. No sólo de los funcionarios porque se entiende con este término que se hace alusión a los altos cargos. Entonces, aceptamos aunque sea a partir de una UIT de sueldo o ponemos a todos de una vez. El representante de la contraloría dice que se podría comprender a todos de una vez. Que se someta al voto, todo o nada.

**El señor Presidente.-** Expresó que, con los aportes de los señores congresistas, la redacción quedaba redactada en los siguientes términos: *"Artículo 2°.- Sujetos obligados. Los obligados a presentar declaración jurada son las siguientes personas: (...), p) los funcionarios o servidores públicos que perciban ingresos mensuales provenientes del Estado, independientemente de su régimen laboral o contractual"*.

**La señora congresista Marisa Glave Remy.-** Pidió que se comprenda a los funcionarios y servidores públicos, ambos.

**El señor Presidente.-** Acogiendo la atinencia planteada por la congresista Glave, sometió el pre dictamen a votación. Se aprobó por unanimidad.



A continuación, indicó que se pasaba a tratar el cuarto punto del orden del día, referido al debate y aprobación del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 30/2016-CGR, de autoría de la Contraloría General de la República, mediante el cual se establece que no resulta exigible la conciliación extrajudicial a las acciones legales indemnizatorias ejercidas por la Contraloría General de la República.

**El señor Procurador de la Contraloría General de la República.-** Expresó que durante los últimos cuatro años la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República ha iniciado 746 acciones indemnizatorias por daños y perjuicios cometidos por funcionarios y servidores públicos en agravio del Estado, sin embargo, el Poder Judicial en primera instancia ha declarado improcedentes o inadmisibles 92 demandas indemnizatorias, siendo varias por importes millonarios. El referido rechazo por la indebida exigencia de acreditar la realización de un proceso de conciliación prejudicial, va en aumento cada año y origina un significativo retraso de la actividad persecutoria del Estado, superior a un año por cada caso, en promedio.

Como muestra, basta citar la demanda por daños y perjuicios contra funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaura, presentada el 22 de abril de 2015 ante el 3° Juzgado Civil de Lima (Exp. 06353-2015-0-1801-JR-CI-03) por la suma de S/ 1 320 298,00. Luego de casi año y medio, la demanda aún no es admitida.

**El señor Presidente.-** Expresó que la propuesta contaba con la opinión favorable del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.


**El señor Zacarías Lapa Inga.-** Manifestó que las oficinas de conciliación son independientes. El estado no paga y la otra parte paga. Se debe exonerar a la Contraloría y darle facilidades, a lo procuradores de poder ejecutivo, universidades, municipalidades, entes autónomos que encuentran una traba en el requisito de conciliación. El Congreso debe dar las facilidades.

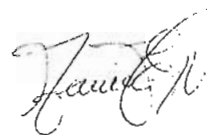
**El señor Presidente.-** Sometió al voto el pre dictamen del Proyecto de Ley N° 30/2016-CGR. Fue aprobado por unanimidad

Finalmente, solicitó la aprobación del Acta de la presente sesión, con dispensa de lectura, la que fue aprobada por UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17 horas y 05 minutos, del 13 de setiembre del 2016, el señor Presidente levantó la sesión.

*La transcripción magnetofónica de la presente sesión forma parte integrante del acta.*

  
Francisco Villavicencio Cárdenas  
Vicepresidente  
Comisión de Justicia y Derechos Humanos

  
Tania Edith Pariona Tarqui  
Secretaria  
Comisión de Justicia y Derechos Humanos

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016 – 2017

ACUERDO N° 0001-2016-2017-CJ-DDHH/CR

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Setiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la fecha han sido decretados 27 proyectos de ley a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por lo que resulta necesario priorizar los temas a ser tratados por la Comisión, de acuerdo a su Plan de Trabajo 2016-2017, que permitan dedicar mayor tiempo a los proyectos de ley que sean urgentes y necesarios para consolidar la legislación en materia de justicia y derechos humanos durante la presente legislatura, como son los referidos a mejorar la administración de justicia, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana entre otros.
2. Que, asimismo las Comisiones están facultadas para rechazar de plano y archivar proyectos de ley, que no reúnan los requisitos de admisibilidad<sup>1</sup> previstos en el Reglamento del Congreso conforme al artículo 70° inciso c) y 77° (cuarto párrafo) del Reglamento del Congreso de la República.
3. Que, igualmente, la inhibición, es una figura reglamentaria contemplada en el artículo 70° inciso c), del Reglamento del Congreso de la República, por medio del cual una Comisión decide no dictaminar un proyecto de ley, a fin que la otra Comisión competente emita su pronunciamiento de acuerdo a la especialidad en la materia.



Por las consideraciones antes expuestas,

ACUERDA:

1.- Recomendar el Rechazo de Plano y envío al archivo de los proyectos de ley siguientes:

N°	Proyecto de Ley	Autores	Sumilla
01	028/2016-CGR	Contraloría General de la República	<p>Propone modificar la competencia de los Juzgados Penales Nacionales y la Sala Penal Nacional respecto de delitos contra la administración pública, planteando fortalecer la lucha contra la corrupción en los procesos penales por la presunta comisión de delitos graves contra la administración pública, cuando éstos den lugar a un proceso complejo y sean de repercusión nacional.</p> <p><b>Nota.- Los proyectos de ley que presenta la Contraloría General de la República sólo pueden versar sobre asuntos de su exclusiva competencia conforme a lo establecido por el artículo 76 numeral 4 del Reglamento del Congreso de la República. En consecuencia, la propuesta de modificación de los Juzgados Penales Nacionales y la Sala Penal</b></p>

<sup>1</sup> Artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República.

			<p><b>Nacional, no se encontraría enmarcada dentro de sus atribuciones y/o competencia.</b></p>
02	032/2016-CGR	Contraloría General de la República	<p>Propone modificar los artículos 384 y 387 del Código Penal, que reprimen con pena privativa de la libertad los delitos de colusión y peculado.</p> <p><b>Nota.- Los proyectos de ley que presenta Contraloría General de la República sólo pueden versar sobre asuntos de su exclusiva competencia conforme a lo establecido por el artículo 76 numeral 4 del Reglamento del Congreso de la República. En consecuencia, la propuesta de modificación del Código Penal no se encontraría enmarcada dentro de sus atribuciones y/o competencia.</b></p> <p><b>Por otra parte debe tomarse en cuenta que la prohibición de suspensión de la ejecución de la pena a los funcionarios públicos sentenciados por colusión simple o peculado doloso, ya se encuentra regulada por la Ley N° 30304 "Ley que prohíbe la suspensión de la ejecución de la pena a los delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos" (Publicado el 25.02.15). Por lo tanto la presente propuesta legislativa estaría generando una "redundancia normativa" al pretender legislar sobre aquello que ya se encuentra regulado.</b></p>

2.- Recomendar la Inhibición de los proyectos de ley siguientes:

Nº	Proyecto de Ley	Autor	Sumilla
01	070/2016-CR	Congresista Richard Acuña Núñez y otros.	<p>Propone crear la Procuraduría General de la República para fortalecer la autonomía e independencia en el ejercicio de la defensa jurídica de los intereses del Estado, por lo que se propone la modificación del artículo 47 de la Constitución Política.</p> <p><b>Nota.- Decretado como Primera Comisión: Constitución y Reglamento.</b> <b>Decretado como Segunda Comisión: Justicia y Derechos Humanos.</b></p>
02	73/2016-CR	Congresista Miguel Ángel Elías Avalos y otros.	<p>Propone proteger el derecho a la intimidad y a la propiedad privada del uso de vehículos aéreos no tripulados (VANT) que tiene por objeto recolectar datos fotográficos, filmicos, sonoros o de cualquier otra naturaleza a través del uso de equipos digitales.</p> <p><b>Nota.- Decretado como Primera Comisión: Transportes y Comunicaciones.</b> <b>Decretado como Segunda Comisión: Justicia y Derechos Humanos.</b></p>
03	104/2016-CR	Congresista Yonhy Lescano Ancieta y otros.	<p>Propone modificar el artículo 324 del Decreto Supremo 016-2009-MTC, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, para prohibir que las fotopapeletas por si solas sean medio para la imposición de multas de tránsito.</p> <p><b>Nota.- Decretado como Primera Comisión: Transportes y Comunicaciones.</b></p>



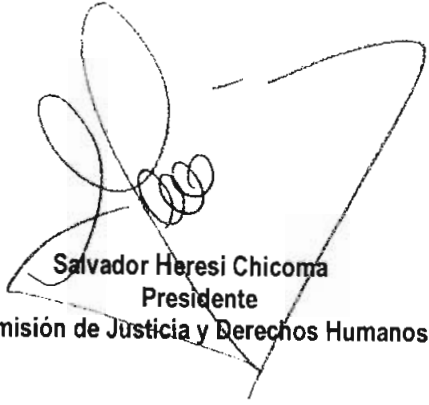


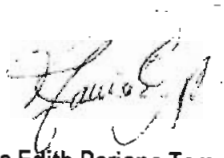
			<b>Decretado como Segunda Comisión: Justicia y Derechos Humanos.</b>
04	110/2016-CR	Carlos Ricardo Bruce Montes De Oca y otros.	<p>Propone la Ley que regula la donación universal de órganos y/o tejidos humanos orientados al trasplante y con el fin de favorecer o mejorar sustancialmente la salud, expectativa o condiciones de vida de otra persona.</p> <p><b>Nota.- Decretado como Primera Comisión: Justicia y Derechos Humanos.</b> <b>Decretado como Segunda Comisión: Salud y Población.</b></p>

3. El Presidente de la Comisión dará el trámite que corresponda al presente Acuerdo.

Lima, 13 de setiembre de 2016



  
**Salvador Heresi Chicoma**  
Presidente  
Comisión de Justicia y Derechos Humanos

  
**Tania Edith Pariona Tarqui**  
Secretaria  
Comisión de Justicia y Derechos Humanos